Servicio de Administración Tributaria de Ica
COMITÉ DE EVALUACIÓN DEL PROCESO DE SELECCIÓN DE PERSONAL

DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS

- El presente proceso de selección, se regirá por el cronograma elaborado en cada convocatoria. Asimismo, siendo las etapas de carácter eliminatorio **y precluyente, es de absoluta responsabilidad del postulante el seguimiento permanente del proceso en el Portal Institucional del Servicio de Administración Tributaria de Ica:** https://www.satica.gob.pe/servicios/bolsa-de-trabajo.

- En caso se detecte suplantación de identidad o plagio de algún postulante, será eliminado del proceso de selección adoptando las medidas legales y administrativas que correspondan.

- Cualquier controversia, situación no prevista o interpretación a las bases que se susciten o se requieran durante el proceso de selección, será resuelto por el Comité de Selección, según correspondan.

- Los resultados serán publicados en el portal de la página web del Servicio de Administración Tributaria de Ica, en las fechas establecidas en el cronograma del proceso.

- Las hojas de vida de los postulantes que desaprueben las etapas del proceso, serán eliminadas, según corresponda.

- Después de la publicación de los resultados finales, los postulantes declarados ganadores tienen un plazo máximo de **un (01) día hábil** para la firma del contrato (ver fechas establecidas en el cronograma del proceso); para lo cual, deberán presentar fotocopia legalizada notarialmente de los títulos, grados, constancias o certificados de estudios que sustenten su formación académica, cuya mención hace en su hoja de vida presentada en la vigente convocatoria, en cumplimiento de los requisitos mínimos del perfil del puesto. En caso de no presentarse el ganador en el plazo previsto, automáticamente se procederá a convocar al siguiente postulante clasificado conforme al orden de méritos.

- Asimismo, es indispensable que las personas que resulten ganadores en el presente concurso y que a la fecha mantengan vínculo laboral con otra entidad del Estado, deberán solicitar su baja definitiva a su registro en el aplicativo informático de Gestión de Recursos Humanos del Ministerio de Economía y Finanzas (MEF), denominado AIRH-SP.

- No podrán postular aquellas personas que mantengan vigente un proceso de carácter impugnativo sea de materia administrativa, penal o civil en contra del Servicio de Administración Tributaria de Ica.

- Cabe indicar que cada etapa es eliminatoria (precluyente).

EL COMITÉ DE EVALUACIÓN.

ORDEN DE PRESENTACIÓN DE LOS DOCUMENTOS REQUERIDOS PARA EL PERFIL DEL PUESTO

A. Copia simple del Documento Oficial de Identidad.
B. Declaraciones Juradas (Anexos del N° 03 al 08).
C. Hoja de vida descriptiva.
D. Formación (Según corresponda: Deberá acreditarse con copia simple del Título Profesional, Bachiller, Título Técnico Profesional, Diploma de Egresado, Constancia de Estudios o Certificado de Secundaria Completa), (de acuerdo a los solicitado en el Perfil de Puesto).
E. Experiencia (Deberá acreditarse con copias simples del certificado, constancia o contratos de trabajo). La calificación de las funciones sobre la experiencia general y/o especifica serán consideradas validas siempre que estén consideradas en el perfil del puesto.
F. OTROS (Especializaciones, Diplomados, Cursos, Talleres, Seminarios, Congresos, Fórums etc. Ordenado).

NOTA: LOS CITADOS DOCUMENTOS DEBERÁN SER ENVIADOS EN UN SOLO ARCHIVO, CONTENIENDO ÚNICAMENTE DOCUMENTOS QUE ACREDITEN LOS REQUISITOS SOLICITADOS PARA EL PUESTO.

EL COMITÉ DE EVALUACIÓN.